



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°22 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

12 ENE. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27550, de fecha 09 de Noviembre del 2017, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el servidor **CHOQUECAHUA INGA DONATO**; el Informe N° 05-2018- MPH/23.26-RPR y el Cuadro de Liquidación Anexo, en Diez (10) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 05-2017-MPH/23.26-RPR, emitido por el responsable del Área de Proyectos de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el servidor **CHOQUECAHUA INGA DONATO**, ingreso a laborar en el mes de agosto del 1,987 por 10 días, mediante Resolución Municipal N° 237-87-CPH/A de fecha 21 de agosto de 1,987 RESUELVE en el Art. primero nombrar al señor: **CHOQUECAHUA INGA DONATO**, en el cargo clasificado: Trabajador de Limpieza Pública, habiendo consolidado los certificados de trabajo expedido por la Unidad de Recursos Humanos el señor: **CHOQUECAHUA INGA DONATO**, a acumulado un total de 30 años un y 1/2 día de servicios hasta el mes de octubre 2017.

Que de acuerdo al cuadro de liquidación, por cumplir los 30 años de servicio, se calculo con la boleta de pago de planilla única de haberes correspondiente al mes de octubre 2017, con el siguiente detalle.

N° ORDEN	RUBRO	SUB TOTAL
1	REMUNERACION PRINCIPAL	159.31
2	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,224.91
3	LEY 25981	24.73
4	BONIFICACION DIFERENCIAL	0.03
5	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	357.51
11	BONIFICACION EXCEPCIONAL	30.00
13	BONIFICACION FAMILIAR	3.00
14	LAUDO ARBITRAL	300.00
15	MONTO AFILIACION AFP	58.62
16	PACTO 2008	169.02
17	PACTO 2009	196.11





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

18	PACTO 2010	214.42
19	PACTO 2011	142.30
20	PACTO 2012	201.12
REMUNERACION TOTAL		3,081.08
ASIG. POR CUMPLIR 30 AÑOS: 2,974.66X3		9,243.24

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los artículo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor **CHOQUECAHUA INGA DONATO**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados, por la suma de **DIEZ MIL SETENTICINCO CON 13/100 SOLES (S/10,075.13)**, equivalente a tres (03) remuneraciones totales, de acuerdo al siguiente detalle: **Asignación por 30 años S/9,243.24 soles y RPS. 831.89 soles**, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, **Actividad:** 5004326 Manejo de Residuos Sólidos, **Función:** 17 Medio Ambiente, **División Funcional:** 055 Gestión de los residuos sólidos, **Grupo Funcional:** 0124 Gestión de los Residuos sólidos, **Sec. Funcional:** 007.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. *Walter Patamino Gutiérrez*
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 12 ENE. 2018

Oficio Circ. N° 079-2018-UD-SE-MPR

SEÑOR: RESURSOR HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RJ 0° 072-2018-MPR/04E-U-RRHH
de fecha: 12 ENE 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>12 ENE 2018</u>
Reg. N°	Folio: <u>02</u>
Hora: <u>3:512</u>	Firma: <u>[Signature]</u>